

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.189

Madrid, 15 de septiembre de 2016

Año 164 - Núm. 17

Sumario

EDITORIAL

Los bares y los ciudadanos	1867
----------------------------------	------

CONSULTAS

211. ANIMALES.— Convenio con protectora de animales para gestionar las competencias municipales en materia de animales abandonados	1869
212. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Revisión de precios en los contratos de arrendamiento	1871
213. CONTRATACIÓN LOCAL.— Aplicación de la Directiva 2014/25/UE en nuestro ordenamiento jurídico una vez superado el plazo de trasposición	1873
214. CONTRATACIÓN LOCAL.— Teniendo en cuenta la duración del contrato de dirección facultativa, no cabe acudir al contrato menor	1876
215. ENERGÍA ELÉCTRICA.— Actuación ante el enganche ilegal al alumbrado público	1877
216. ENTIDADES LOCALES. Comarcas.— Órgano competente para aprobar el logotipo de una corporación	1878
217. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL.— Procedimiento para la sustitución de un funcionario con habilitación de carácter nacional, en caso de incapacidad temporal ...	1880
218. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Derechos.— Contrato de interinidad en caso de excedencia voluntaria de personal laboral	1882
219. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).— Aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	1883
220. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— El principio de temporalidad de los créditos obliga a destinar los créditos del presupuesto a obligaciones devengadas dentro del ejercicio presupuestario	1885
221. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— Régimen de notificaciones en la nueva Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	1886
222. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Abastecimiento de aguas.— Actuaciones posibles ante la dificultad de la lectura de contadores de agua que se encuentran en el interior de las viviendas	1887
223. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— BIENES Y PATRIMONIO.— La construcción, dentro de un bien de dominio público, de las instalaciones precisas para explotar un servicio de hostelería dirigido al público, constituye una concesión de servicio público	1888
224. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Concesión de licencias en solares afectados por nueva alineación del viario que obliga a su retranqueo	1891
225 URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Exigencia de visado para los proyectos básicos de edificación necesarios para solicitar licencia de obras	1892

OPINIÓN

• Actualidad

La revisión de actos tributarios en el ámbito municipal: aspectos novedosos derivados de la reforma de 2015. <i>Joan PAGÈS I GALTÈS</i>	1894
---	------

- **Colaboraciones**
Puntos críticos y cuestiones clave en la contratación temporal: la incorrecta utilización de las modalidades contractuales. *Ignacio ROSAT ACED* 1926
El acceso material a la información pública, en el marco de las normas autonómicas que prevén el silencio «positivo»: especial atención a la legislación valenciana. *Javier BRINES ALMIÑANA* 1943
- **Comentarios de Jurisprudencia**
IIVTNU en los casos de sentencia de divorcio. Comentario a la Resolución de la DGRN de 7 de enero de 2016. *Beatriz MORENO SERRANO* 1958



ZONA LOCAL

- **Nuevas Tecnologías**
La ciberseguridad y la ciberdelincuencia. *Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ* 1963
- **Práctica Local**
Los procedimientos de permuta de terrenos por bien futuro. *Miguel Ángel GARCÍA VALDE- RREY* 1972
- **El Consultor hace un Siglo y Medio** 1977



INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** 1979
- **Reseñas Legislativas** 1984

- Foto portada: Ayuntamiento de Riaza (Segovia)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

silvia.ballesteros@wolterskluwer.com

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).